



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
M.C. N° 035/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Fernando A. Vaca Suarez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en coordinación con la Dirección General de Transporte Aéreo, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N° 165 Ley General de Transporte de 16 de agosto de 2011 y el Decreto Supremo N° 29318 del 24 de octubre de 2007, promueva y efectivice políticas, para ejecutar y financiar el proyecto de mejora y ampliación de la infraestructura aeronáutica en el Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, en concordancia con el Programa Nacional de Aeropuertos y garantizar todas las operaciones aéreas hacia Riberalta de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación - BoA (Regional), creada para atender esta ruta intermedia que a la fecha no cumple con ese servicio, debiendo comunicar a la población y a los usuarios de las gestiones realizadas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 17 MAY 2022
MOPSV/DESP. N° 0402 /2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

19 MAY 2022

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES

Fojas: 2
Hora: 14:10
28 JUN. 2022

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

09:50

La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO

Hrs.: 16:39 Fojas:
La Paz - Bolivia



Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación M.C. N° 035/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 021 2022, de 12 de abril de 2022, tengo a bien en responder la Minuta de Comunicación M.C. N° 035/2021-2022 de fecha 06 de abril de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

"Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en coordinación con la Dirección General de Transporte Aéreo, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N° 165 Ley General de Transporte de 16 de agosto de 2011 y el Decreto Supremo N° 29318 del 24 de octubre de 2007, promueva y efectivice políticas, para ejecutar y financiar el proyecto de mejora y ampliación de la infraestructura aeronáutica en el Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, en concordancia con el Programa Nacional de Aeropuertos y garantizar todas las operaciones aéreas hacia Riberalta de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación - BoA (Regional), creada para atender esta ruta intermedia que a la fecha no cumple con ese servicio, debiendo comunicar a la población y a los usuarios de las gestiones realizadas."

En el marco de la recomendación expuesta debo informar que, se está concluyendo con la instalación de un sistema de Radio Ayudas a la Navegación Aérea DVOR-DME que asegura las operaciones aéreas en cuanto a la gestión del Tráfico Aéreo.

Monto de Inversión

- | | | |
|--------------------|----------------|----------------|
| • EQUIPO VOR. | Bs. 560.000,00 | - INSTALADO |
| • INFRAESTRUCTURA | Bs. 300.000,00 | - CONSTRUIDO |
| • PUESTA EN TIERRA | Bs. 100.000,00 | - POR EJECUTAR |
| • HOMOLOGACIÓN | Bs. 100.000,00 | - POR EJECUTAR |

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 2
Hora: 16:30
24 JUN 2022

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

Se ha programado para la gestión 2023 la construcción de una Nueva Torre de Control y Bloque Técnico con recursos propios de NAABOL, este proyecto inicialmente ha sido propuesto por la Ex

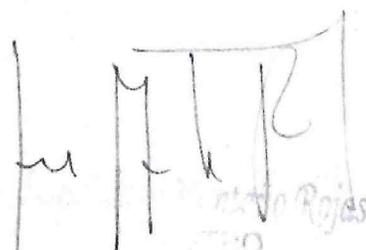


AASANA para su ejecución en la gestión 2022, pero debido al cambio de la Administración Aeroportuaria que está ahora a cargo de NAABOL se tuvo que realizar los ajustes necesarios y reprogramarlos para la gestión 2023. Monto de inversión de Bs3.700.000,00.

También permanentemente se ejecuta el mantenimiento de la Pista de Aterrizaje que actualmente requiere un recapamiento, mismo que se ha previsto para la gestión 2024, que en función a los recursos que se puedan disponer se proyectará el alcance de la intervención. No obstante, se requiere de Bs60.000.000,00 para mejorar esta infraestructura.

Asimismo, aclarar que el Proyecto BoA Regional fue creado bajo la hipótesis de operar en aeropuertos que permitan la operación segura de las aeronaves. Por ende, es responsabilidad de la empresa velar por el cumplimiento de esta premisa, con las acciones asumidas por NAABOL las aeronaves podrán eventualmente establecer rutas alternativas a este municipio.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


M. T. Rojas
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMR/MEMR
Cc: Archivo
HR. E/2022-05452

